



RESOLUCION No. 225-P/CND-IPD_91

Lima, 26 de MARZO de 1991

Visto el Oficio N°484-FPF-91, presentado por la Federación Peruana de Fútbol ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que el señor JORGE ARRIOLA MULLER, Miembro de la Comisión Copa América y Relacionista Público de la C.S.F., - viaje a la ciudad de Asunción-PARAGUAY del 1° al 10 de Abril de 1991, para coordinar acciones ante la Confederación Sudamericana de Fútbol, que le han sido encomendados por la Federación Peruana de Fútbol ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED - 13.03.86 y ;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que el señor JORGE ARRIOLA MULLER, Miembro de la Comisión Copa América y Relacionista Público de la C.S.F., viaje a la ciudad de Asunción-PARAGUAY del 1° al 10 de Abril de 1991, para coordinar acciones ante la Confederación Sudamericana de Fútbol que le han sido encomendados por la F.P.F.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-86-ED de 13.03.86, el indicado dirigente deportivo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del IPD.

Artículo 4° .- Al retorno del viaje que se autoriza mediante esta Resolución, el citado dirigente, dentro del término de 15 días procederá a emitir el Informe correspondiente al encargo que se le ha delegado. El incumplimiento de esta disposición será causal para que el IPD no tramite próximos pedidos de autorización de viaje al exterior.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
rrv
Exp. N°1431-IPD.



Dr. LUIS ALBERTO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Pres. N. 225 P/CAI.
IP. P/ 26.3 P/

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. FUTBOL of. 484-FPF-91 de 21.3.91	NUMERO 01431 REF. of. 484-FPF-91 de 21.3.91
Fecha de INGRESO: 22-B-91	ASUNTO: Autorización de viaje a	
Hora: 11-30 AM	favor del Sr. Jorge Arriola	
Numero de Folios: (03) TRES	Muller, xaxasunciónx quien	
Registrado por: ANTEN	realizara gestiones varias en la ciudad de Asunción/Paraguay.	

Antecedentes Per. N° 225-91-26381

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. FUTBOL	NUMERO REF. 084-91 de 21.3.91
Fecha de INGRESO: 22-8-91	ASUNTO: Autorización de viaje a favor del Sr. Jorge Arriola Muller, xxxxxxxx quién realizará gestiones varias en la ciudad de Asunción, Paraguay.		
Hora: 11:30 AM			
Numero de Folios: 1031 FOLIOS			
Registrado por: ANTONIO			
Pase a: ODA	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: JEF			
Recibido por:			
ha 26.3.91 Hora	Observaciones: No. 225-91-26381		5

Pase a: Jefatura	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: DEN			
Recibido por:			
Fecha 26.03.91 Hora	Observaciones: Se pide (D)		4

Pase a: DEN	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAS			
Recibido por: Quiroga			
Fecha 25/03/91 Hora 1:30	Observaciones:		3

Pase a: OIT	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: J. M. Ochoa			
Recibido por: R. J.			
Fecha 25/3/91 Hora 1:15 PM	Observaciones:		2

Pase a: SR. CREMER/DINADAR	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTD			
Recibido por: A			
Fecha 191 03.22 Hora 12:40	Observaciones:		1

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646



Lima, 21 de Marzo de 1991.

Ofº Nº 484-FPF-91

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deporte
de Afiliados.



Asunto: Autorización

Me dirijo a Ud., para hacer de su conocimiento que el Sr. Jorge Arriola Muller, Miembro de la Comisión Copa América y Relaciónista Público de la Confederación Sudamericana de Fútbol, viajará a Asunción-Paraguay, para gestionar diversos encargos de la Federación Peruana de Fútbol, ante la Confederación Sudamericana de Fútbol, del 1 al 10 de Abril de 1991.

Mucho le agradeceré nos brinde las facilidades del caso y la autorización correspondiente, con los beneficios de Ley.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que se sirva dispensar al presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE



JQA/er.

*Tramitar
- Cremer
22-3-91
Recibido
Nº 1362-91
J/m. D.V.*

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

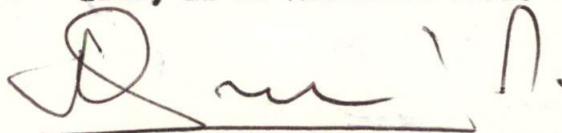
DEL DEPORTO
Votante Documento
FOLIO No. 02
125

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

COMPROMISO DE RETORNO

Mediante el presente documento la Federación Peruana de Fútbol garantiza que el Sr. Jorge Arriola Muller, retornará a Lima, luego de cumplir con las gestiones que se le ha encomendado, - regresando a esta Ciudad el 10 de Abril de 1991.

Lima, 21 de Marzo de 1991.



Dr. Javier Quintana Arraiza
GERENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

DEL DEPORTE
 Recibo Documental
 BOLSA No 03
 PY

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
PUBLICIDAD	
servicio de Luz	
ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	0.55
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	0.55

Escripción 01431-91

RECIBO N° 1362 -91

He recibido de: **F. P.**
FUTBOL
 La suma **1/2 m. 0.55**

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, **22** de **03** de 19 **91**

 Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

Rp. *Hacer examen*
al Sr. Jorge Arriola
Mollar, encontrándose
clínicamente en buen
estado general, tanto
físico como mental
se entiende el pte
por los fines pertinentes

22
03
91

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
G. M. P. 19544